

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

*Corrección de errores de la Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles en las provincias de Cáceres y Badajoz, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 2002.*

Hacemos constar que donde aparece la frase «Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo,...», debe decir: «Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento,...».

Madrid, 24 de enero de 2002.—2.700.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

*Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por las instalaciones correspondientes al proyecto «Ramal Treto-Laredo» y su «Addenda I». Expediente IGN 68/99.*

Por Resolución de esta Dirección General de Industria, de fecha 17 de septiembre de 2001, fueron autorizadas y declaradas de utilidad pública las instalaciones correspondientes al proyecto «Ramal Treto-Laredo» y su «Addenda I», que discurre por los términos municipales de Bárcena de Cicero, Colindres y Laredo. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 12 de febrero de 2002 en el Ayuntamiento de Colindres, a partir de las nueve treinta horas, y en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, a partir de las once horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 16 de enero de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—2.757.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

*Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 16 de enero de 2002, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación, en su caso, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Acondicionamiento de la intersección de la carretera M-208 con la M-217 en Velilla de San Antonio. Clave: 1-SV-239», promovido por esta Consejería.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2001, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la intersección de la carretera M-208 con la M-217 en Velilla de San Antonio. Clave: 1-SV-239».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 13 de febrero de 2002 a los propietarios de las

fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—2.748.

*Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 16 de enero de 2002, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación, en su caso, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Acondicionamiento de la travesía de Cubas en la carretera M-417. Clave 3-T-279», promovido por esta Consejería.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2001, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la travesía de Cubas en la carretera M-417. Clave: 3-T-279».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 11 de febrero de 2002, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Griñón y Cubas de la Sagra, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Griñón y Cubas de la Sagra, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Griñón y Cubas de la Sagra.

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—2.749.